

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA GRABACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA.

La grabación de solicitudes en el sistema de información Séneca por parte de los conservatorios condicionará de forma decisiva la **correcta resolución del procedimiento de admisión** establecido en la normativa vigente. Por ello, es preciso que las solicitudes se consignent por parte de las personas solicitantes atendiendo a lo establecido en los apartados siguientes y se graben, en el sistema de información Séneca, con rigurosidad los datos contenidos en las mismas.

A) CONCEPTOS APLICABLES

ADMISIÓN: Toda aquella persona que solicita por primera vez el acceso a estas enseñanzas, ya sea a 1º curso o a curso distinto de 1º (marcar máximo 2 cursos en Enseñanzas Elementales Básicas o 3 en Enseñanzas Profesionales).

El alumnado que solicite acceder al 1º curso de las enseñanzas elementales básicas de música, indicará en la solicitud de admisión según el Anexo I, el orden de preferencias instrumentales. Exclusivamente se adjudicará el instrumento entre aquellas preferencias que la persona solicitante haya manifestado en su solicitud de admisión.

REINGRESO: Alumnado que, habiendo abandonado los estudios, solicite de nuevo el acceso, al curso y especialidad o materia instrumental a la que le corresponda reingresar.

SEGUNDA ESPECIALIDAD: Alumnado que cursando o habiendo cursado enseñanzas profesionales de música o de danza, solicita acceder a una segunda especialidad, ya sea de 1º curso o curso distinto de 1º.

B) OPCIONES EXCLUYENTES

En las solicitudes de admisión el alumnado deberá marcar sólo una de las siguientes **opciones excluyentes**:

ANEXO I y II – ORDEN DE 13 MARZO 2013	4 OPCIONES EXCLUYENTES	PARA CADA OPCIÓN, CURSOS EXCLUYENTES
APARTADO 3. SOLICITA (*)	1º CURSO	1º EEB (***)
		1º EP (****)
	CURSOS DISTINTOS DE 1º	EEB – Marcar máximo 2 cursos
		EP – Marcar máximo 3 cursos
	SEGUNDA ESPECIALIDAD	EP – Marcar 1º curso
EP – Marcar curso distinto de 1º (máximo 3 cursos)		
APARTADO 4. REINGRESO (**)	REINGRESO	Marcar sólo un curso y especialidad a la que le corresponda reingresar.

(*) Marcar enseñanzas elementales básicas o enseñanzas profesionales. En ningún caso, se podrá marcar ambas casillas.

(**) Solicitar curso y especialidad en la que le corresponde reingresar.

(***) En Enseñanzas Elementales Básicas de Música, solicitar instrumentos por orden de preferencia, en el apartado 5 del Anexo I.

(****) En Enseñanzas Profesionales de Danza, solicitar solicitar especialidades por orden de preferencia, en el apartado 5 del Anexo II.

C) MATERIAS INSTRUMENTALES O ESPECIALIDADES NO IMPARTIDAS

Las solicitudes de admisión que contengan **materias instrumentales o especialidades no impartidas** en el centro serán grabadas, sin tenerse en cuenta dichas peticiones.

D) MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN

Son motivos de **desestimación** de solicitudes de admisión los que a continuación se detallan:

1.- INDICADOS POR EL CENTRO. GRABACIÓN MANUAL.

a) No cumplir los requisitos de acceso a las enseñanzas.

b) No presentar el justificante de abono de tasas (sólo para enseñanzas profesionales).

c) Estar matriculado en la enseñanza solicitada. No se considerarán motivos de desestimación los siguientes supuestos:

a) Alumnado de enseñanzas elementales básicas que solicita enseñanzas profesionales.

b) Alumnado de enseñanzas profesionales que solicita segunda especialidad al mismo o inferior curso al de la especialidad que viene cursando.

c) Alumnado que cursa 4º de enseñanzas elementales básicas de música que solicita admisión a segunda materia instrumental.

2.- DETECTADOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA. AUTOMÁTICOS.

a) Haber presentado otra solicitud para estas enseñanzas en otro centro. Este motivo se presenta cuando un alumno/a presenta una solicitud de admisión en Música (EEBM o EPM), teniendo ya registrada otra para estas enseñanzas (EEBM o EPM) en otro centro. Análogamente para Danza.

b) Haber presentado otra solicitud para Enseñanzas Profesionales. Este motivo se presenta cuando un alumno/a presenta una solicitud de admisión en EBM teniendo ya registrada otra para EPM. Análogamente para Danza.

- c) Haber presentado otra solicitud para Enseñanzas Básicas.** Este motivo se presenta cuando un alumno/a presenta una solicitud en EPM teniendo ya registrada otra para EBM. Análogamente para Danza.
- d) Haber solicitado más de un tipo de admisión (Admisión en 1º curso, Admisión en cursos distintos de 1º, Segunda Especialidad, Reingreso).** Este motivo se produce cuando un alumno/a presenta más de un tipo de admisión.
- e) Solicita Segunda especialidad sin cumplir los requisitos.** Este motivo se produce cuando un alumno/a presenta una solicitud de segunda especialidad para Música y no existe una matrícula suya en Música, en ese mismo centro, para otra especialidad y que corresponda a un curso igual o mayor al solicitado. Análogamente para Danza.
- f) Alumnado que solicita reingresar a un curso y/o especialidad que no venía cursando.**
- g) No cumple edad exigida.** Este motivo es solo para las EBM y EBD, y se produce esta circunstancia cuando el solicitante NO tiene 8 años o más, a 31 de diciembre del año de la solicitud.
- h) Presentada fuera de plazo.** Este motivo se produce cuando la fecha de presentación de la solicitud está fuera del plazo de presentación de solicitudes.
- i) Haber solicitado más de 2 cursos en Enseñanzas Básicas.** Esta circunstancia se produce cuando se marcan más de 2 cursos en una solicitud del tipo "admisión" para cursos distinto de 1º en EBM o EBD.
- j) Haber solicitado más de 3 cursos en Enseñanzas Profesionales.** Esta circunstancia se produce cuando se marcan más de 3 cursos en una solicitud del tipo "admisión" o del tipo "segunda especialidad" para cursos distintos de 1º en EPM o EPD.